

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00555.
Demandante: BANCO COMEVA S.A.
Demandado: FREDY SERNA GUTIERREZ.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFÍQUESE, (4)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT